



26 de junio 2024

### **Respuesta a segundo petitorio pisos mínimos para bajar la toma**

El día de hoy el equipo directivo ha trabajado en las dependencias de la Escuela de Graduados, en la respuesta al extenso Petitorio General Estudiantil, recepcionado ayer en horas de la tarde.

En este acto procedemos a responder cada uno de los puntos expuestos:

1. En la mesa de negociación reunida el miércoles 19 de junio, se garantizó que los participantes de la movilización no serán objeto de represalias ni acciones disciplinarias en el ámbito universitario. Ello, se mantendrá siempre que se asegure el respeto y seguridad de toda la comunidad universitaria y se resguarden las instalaciones de la Facultad, que son de carácter e interés público. En nuestra Facultad se respetan los principios orientadores que guían a la Universidad en el cumplimiento de su misión, por lo que adscribimos a la libertad de pensamiento y libre expresión de la comunidad triestamental, así como también se debe respetar la libertad de trabajo de las/los académicos y personal de colaboración, y el acceso a la formación de las/os estudiantes, por lo que instamos a mantener un diálogo permanente en la solución de conflictos.

2. La salubridad del agua se entiende como la potabilidad de ésta y es cautelada por la autoridad sanitaria en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, órgano que junto con empresas sanitarias aseguran la condición del agua información que es publicada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios del Gobierno de Chile. Respecto del agua en la clínica, y tal como se informó a la comunidad, se hizo la separación de la red de los intercambiadores de calor antiguos de la red principal de agua. Luego, se

estaban realizando las respectivas limpiezas de la red, labores que se retomarán cuando se deponga la ocupación de las dependencias de la Facultad. Además, se solicitó un informe de ensayo bacteriológico, realizado por el laboratorio químico sanitario Carlos Latorre S.A., acreditado por el Sistema Nacional de Acreditación. Este informe indica que el muestreo de agua realizada con fecha 12 de junio del 2024, asegura que el agua en la clínica presenta valores en norma para cloro residual libre, turbiedad-nefelométrico, coliformes totales y ausencia de *Escherichia coli* y en todos los parámetros físicos y químicos. Se adjuntan ambos Informes.

En reunión sostenida el 24 de junio, la decana junto a su equipo de negociación, propuso al Centro de Estudiantes la ejecución de un plan de reparación mayor en la sala de máquinas de la clínica, con el fin de desconectar y sacar definitivamente los equipos antiguos de la red de agua. Esta acción requiere de un proyecto de redes sanitarias con especificaciones técnicas y planos "As Built", y un plazo de ejecución definido, por lo que se trabajará para ejecutarlo durante el receso de verano del año 2025, de manera de no afectar el funcionamiento de la Clínica.

La Dirección de Calidad Asistencial de la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología, encabezada por el Dr. Marco Cornejo Ovalle, elaborará un protocolo de suspensión de atención clínica de paciente en los espacios comprometidos cuando no existan las condiciones mínimas de funcionamiento.

3. Desde el inicio de las movilizaciones, la Decana ha liderado todas las acciones de negociación. La primera medida adoptada fue la instrucción de conformar tres mesas de trabajo para abordar los temas del petitorio entregado por el CEO. Desde entonces, ha estado siempre disponible para el diálogo y la construcción de acuerdos. La Decana manifiesta su voluntad de firmar todos los documentos correspondientes que contribuyan a poner término a la movilización.

La situación que ha dado lugar a estas movilizaciones está relacionada con necesidades compartidas por esta autoridad. El equipo de directivos y la propia

Decana han trabajado incansablemente para resolver estas necesidades. Se ha redactado una carta abierta a la comunidad en la que se expresa el sentir por estas necesidades. Invitamos a la lectura de esta carta, la cual se adjunta.

4. Como Institución Pública y unidad académica de la Universidad de Chile, estamos obligados a regirnos por la normativa que regula a los órganos de la Administración del Estado y a la normativa interna de la Universidad, por lo que la decisión de ordenar la instrucción de una investigación sumaria corresponde a la Decana de la Facultad, con todos los antecedentes que fundamenten tal decisión a fin de que se investiguen hechos eventualmente constitutivos de alguna infracción administrativa y determinar las responsabilidades administrativas que procedan, debiendo designar a un/a investigador/a de manera objetiva e imparcial, sin intervención de terceros.

Ahora bien, los procesos disciplinarios se encuentran regulados en los artículos 126 y siguientes del DFL 29/2005 sobre Estatuto Administrativo, las cuales son normas de derecho estricto y que dentro de las disposiciones que regulan el proceso, el fiscal tendrá amplias facultades para realizar la investigación y los funcionarios estarán obligados a prestar la colaboración que se les solicite y en tal sentido no le asiste a la Decana la facultad de intervenir en la investigación.

5. Por decisión de la autoridad, la Dirección Económica y Administrativa (DEA), presenta al Consejo de Facultad, un informe económico trimestral de la ejecución presupuestaria que da cuenta de los ingresos y egresos con detalle de las áreas en que se producen los gastos y los ingresos. En el pasado Consejo de Facultad realizado el viernes 14 de junio se presentó el informe económico correspondiente, donde asistieron representantes del Centro de Estudiantes. Cabe destacar que los integrantes del CEO son invitados permanentes a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Facultad.

6. Con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura de la Clínica, se definió gestionar la contratación de servicios de mantenimiento para las unidades dentales, tanto preventivo como correctivo, con un proveedor especializado, cuyo trámite se encuentra en proceso en la Unidad de Abastecimiento. Las unidades dentales ya han sido evaluadas por una empresa externa, por lo que, al concluir la ocupación de las instalaciones de la Facultad, se implementará este compromiso. El personal de mantención de la Facultad se enfocará principalmente en el mantenimiento de los preclínicos.
7. En cuanto al estado de los box, si bien ya se ejecutaron distintos trabajos, correspondientes a las órdenes de compra OC 5610-117-SE24 (obras menores mesones box) y OC 5610-116-SE24 (obras menores box), publicadas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se ha dado recepción conforme final de la prestación de servicios, debido a la ocupación de las dependencias de la Facultad. Además, dentro de la planificación de los procesos licitatorios está contemplado un aseo profundo en todos los espacios de la Clínica, cuyas especificaciones técnicas ya están elaboradas, por lo que, una vez retomadas las actividades normales, se finalizará su ejecución.
8. Las goteras en el edificio administrativo han sido una preocupación constante para esta administración. A través de la contratación del servicio de reparación y mantención del techo de la Facultad de Odontología (OC 5610-923-SE23 y 5610-1025-SE23), por un monto total de \$6.349.846, se realizó la reparación del sector poniente del edificio administrativo. No obstante, estamos conscientes de que aún persisten fallas, por lo que al concluir la ocupación de la Facultad, será necesario aplicar las garantías o realizar las reparaciones pertinentes. Adicionalmente, dada la contingencia climática, es necesario reemplazar la canaleta sur del edificio, la cual no ha funcionado correctamente debido a la cantidad de agua caída en este periodo. Este proceso se debe ejecutar una vez finalizada la ocupación, y la recepción final de estos trabajos es responsabilidad de la Dirección Económica, por lo que en caso de continuar con las goteras, se ejecutarán las garantías

correspondientes. Respecto a la gotera en la Clínica, se han ingresado los antecedentes pertinentes a la Unidad de Abastecimiento, para proceder a la contratación del servicio de sellado interno del área de la losa afectada. Esta acción se llevará a cabo tan pronto como se pueda reanudar el trabajo presencial en las dependencias de la Facultad.

9. En relación con la adquisición de taburetes, a fines del 2023, mediante la orden de compra OC 5610-859-SE23, se adquirieron 85 taburetes para la Clínica. En caso de ser necesario, no existe inconveniente en adquirir más taburetes. De igual manera, para el área preclínica, se encuentra en proceso de compra 25 sillines y 80 lámparas, con un monto total estimado de 20 millones de pesos, ejecutables para este año.

10. La Dirección de la Escuela de Pregrado ha trabajado en el diseño de un calendario académico, asegurando la continuidad de la formación de las/os estudiantes. Es importante recalcar que los compromisos relacionados con la formación y los tiempos necesarios para alcanzar estos objetivos se ven comprometidos en la medida en que la movilización estudiantil se extiende. Se adjunta el calendario académico, considerando el retorno a las actividades el 1 de julio del presente año.

11. Los aspectos reglamentarios respecto de las notas de eximición se expresan en respuesta recibida desde la Dirección Jurídica de la Rectoría. En ese contexto, el artículo 18 del Reglamento y Plan de Formación de la Licenciatura en Odontología y del Título Profesional de Cirujano(a) Dentista, actualmente vigente, dispone lo siguiente: *“Al finalizar cada periodo académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva. Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final y*

*conservar la nota de presentación, las/los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.*

*En consecuencia, de los antecedentes tenidos a la vista, es posible señalar que, no existe una norma especial que habilite a la Dirección de la Escuela de Pregrado para modificar, parcial o totalmente, los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y títulos profesionales de la Facultad de Odontología”.*

12. Se hace presente que el Campus Eloísa Díaz, cuenta con una arquitecta, quien está disponible para desarrollar proyectos para los espacios comunes, como ha sido habitual. Respecto a la situación del casino en particular, sostendremos nuevamente las conversaciones con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, a fin de agilizar la autorización sanitaria correspondiente para su casino.

13. La solicitud de contratación de académicos para Endodoncia y Periodoncia, realizada por el Director del Departamento de Odontología Conservadora, fue aprobada por la autoridad y actualmente se encuentra en tramitación de los procesos administrativos de nombramiento.

14. En el calendario académico adaptado, enviado en comunicado de Decanato en día de hoy, se incluye en su planificación, que solo se aplicarán evaluaciones de menor porcentaje. Cabe destacar que este punto había sido acordado en la mesa de trabajo correspondiente.

15. Respecto a la adjudicación de los procesos de compras públicas, en atención a los principios de publicidad y transparencia, a los cuales estamos sujetos como entidad pública, todos los antecedentes en las distintas etapas de los procesos, desde la publicación hasta la contratación, se encuentran disponibles en la plataforma de mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Como se ha señalado, para el avance en la solución de los requerimientos planteados y evitar pérdidas mayores por el avance del semestre académico, es imprescindible la desocupación de las instalaciones de nuestra Facultad. Reiteramos la invitación a las/os estudiantes a mantener un diálogo fluido, recuperar las confianzas y trabajar en conjunto para restablecer el funcionamiento de todas nuestras actividades universitarias, con el propósito de garantizar el respeto a los principios fundamentales que guían y le dan sentido a la profesión, esto es, profesionalismo, responsabilidad ética y el respeto a los derechos humanos.

**Prof. Dra. Irene Morales B.**

**Decana**

**Facultad de Odontología**

**Universidad de Chile**